



Juicio No. 06171-2023-00044

**SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y
TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO.**

Riobamba, miércoles 24 de enero del 2024, a las 17h17.

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y documentación adjuntada al mismo, en lo principal téngase por presentada la acción extraordinaria de protección por parte de los ciudadanos JOHN VINUEZA SALINAS Y BYRON EMILIO ALMEIDA VILLENA, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de competencia de la Corte Constitucional, se la recepta, ordenándose notificar a las otras partes procesales, según lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Además, se remitirá el expediente integro a la Corte Constitucional del Ecuador, para el trámite de rigor. EFECTÚESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERVINIENTES.

VERDUGO LAZO JORGE EDUARDO

JUEZ PROVINCIAL(PONENTE)

CABRERA ESPINOZA CARLOS FERNANDO

JUEZA PROVINCIAL

DONOSO BAZANTE LUIS ENRIQUE

JUEZ PROVINCIAL



En Riobamba, lunes veinte y nueve de enero del dos mil veinte y cuatro, a partir de las nueve horas y trece minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DR JAIME OLIVO DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA en el correo electrónico secretaria_general@pge.gob.ec. JOHN HENRY VINUEZA SALINAS EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL en el correo electrónico almeidab@gadmriobamba.gob.ec, fraya@gadmriobamba.gob.ec, verdugos@gadmriobamba.gob.ec, mancerov@gadmriobamba.gob.ec, angelguaman@gadmriobamba.gob.ec. JOHN HENRY VINUEZA SALINAS EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL en el casillero electrónico No.0603922493 correo electrónico alejandrорuiz_ec@hotmail.com. del Dr./Ab. MARCO ALEJANDRO RUIZ SALGADO; JOHN HENRY VINUEZA SALINAS EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL en el casillero electrónico No.0604545582 correo electrónico angpul13@gmail.com. del Dr./Ab. ANGEL PAUL GUAMÁN CEPA; PANTOJA PONCE MARIUXI KATHERINE en el correo electrónico cmparedes.97@outlook.com, luissamaniego.96@hotmail.com. PANTOJA PONCE MARIUXI KATHERINE en el casillero electrónico No.0602867087 correo electrónico davidhermosa87@hotmail.com. del Dr./Ab. JOSE DAVID HERMOSA CEPEDA; PANTOJA PONCE MARIUXI KATHERINE en el casillero electrónico No.0604385039 correo electrónico sebas131985@hotmail.com, luisasaminiego.96@hotmail.com. del Dr./Ab. CARLOS SEBASTIAN ROSAS ISA; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico mpumagualli@pge.gob.ec, nelson.silva@pge.gob.ec. No se notifica a: BYRON EMILIO ALMEIDA VILLENA-PROCURADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DEL CANTON RIOBAMBA, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

VIMOS VIMOS JOSÉ AGUSTIN

SECRETARIO